

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, AGOSTO
DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTE (2020)**

Vencido en silencio el término de traslado, entra el despacho previo cumplimiento de lo ordenado a Secretaría, a pronunciarse respecto del recurso de reposición impetrado por la demandada, en contra del proveído de agosto veintinueve (29) de dos mil diecinueve (2019), que libro orden de pago en su contra.

Revisadas las diligencias y lo alegado por la aquí ejecutada en su escrito de reposición, determina el despacho que si bien es cierto el título base de la Ejecución Sentencia del Juzgado Promiscuo Municipal de Cachipay de fecha mayo 29 de 2019, se declaró sin valor ni efecto por Sentencia de Tutela del cinco (5) de noviembre de 2019; también lo es que al momento de librarse la orden de pago dentro del presente proceso ejecutivo que por separado presento el aquí demandante a los 23 días de agosto de 2019, la misma se encontraba a cabalidad.

Empero y en atención a lo decidido por el Juez de Tutela, que dejó sin valor ni efecto la sentencia proferida dentro del Proceso Declarativo No 25123408900120180005400 que curso en esta dependencia judicial entre las mismas partes, ha de entenderse que los efectos se extienden al mandamiento de pago librado dentro del presente asunto.

Por lo que sin mas consideraciones por no ameritarlo, el despacho

R E S U E L V E

1.- DECLARAR SIN VALOR NI EFECTO el proveído de fecha veintiuno (21) de agosto de dos mil diecinueve (2019), por lo razonado en precedencia.

2.- Consecuencialmente con lo anterior, ordenar librar oficio a la oficina de Registro de Instrumentos Publicas de Facatativá; informándole proceda a cancelar la medida comunicada dentro del presente proceso, toda vez que la misma perdió su vigencia.

3.- Ordenar el DESGLOSE de los anexos y el ARCHIVO de las diligencias, previas las desanotaciones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE

**MIRYAM TILSIA LEON ESTUPIÑAN
JUEZ (2)**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CACHIPAY CUNDINAMARCA**

Hoy 20 AGO 2020 se notificó el auto anterior
por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. 050

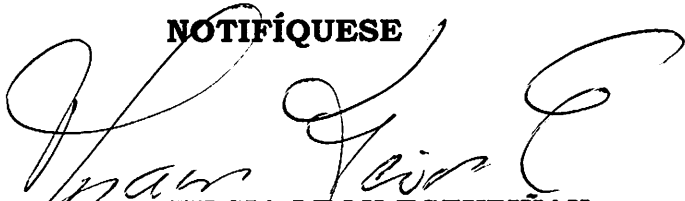
**ELSY JEANET CRUZ QUILJANO
Secretaria**

EJECUTIVO No. 25123408900120190011500

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, AGOSTO
DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTE (2020)**

Estese a lo decidido en proveído de esta misma fecha.

NOTIFIQUESE



**MIRYAM TILSIA LEON ESTUPIÑAN
JUEZ (2)**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CACHIPAY CUNDINAMARCA**

20 AGO 2020

Hoy _____ se notificó el auto anterior
por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO** No. 050

ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria